Asunción, 30 de noviembre del 2020

INFORME TECNICO

LLAMADO N° 84/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA EL MOPC - ID N° 377.186

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la Evaluación de Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 30 de octubre del 2020, se procedió a la apertura de la oferta electrónica según módulo de presentación, mediante el cual se presentaron las siguientes empresas, según consta en el Acta de Apertura:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (Gs.)
LOTE 1	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L	3.555.000
LOTE 2	PLUSCAR S.A	3.693.600
LOTE 3	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	3.035.000

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.EXAMEN PRELIMINAR ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) **Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:**

Observaciones: La Convocante deja constancia de que el oferente AUTOMITIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, no presenta el Formulario de la Declaración Jurada del Art.40,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

y en el SIPE se encuentra vencido, no obstante, se visualiza en el Formulario de la Oferta inciso c) que el mismo declara no estar comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Con respecto al punto, debido al carácter jurídico del documento en cuestión, se informa que la Asesoría Jurídica del MOPC, se expedirá al respecto.

- La empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, deja constancia de que "El PBC en el apartado Capacidad Técnica, punto c) Solicita que el Oferente cuente con un deposito propio habilitado por el MADES; La firma pluscar, según los documentos obrantes en la presente convocatoria, presenta un local alquilado. Por lo tanto, no se ajusta a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones".

El documento presentado por la empresa PLUSCAR S.A , según Declaración DGCCARN N° 951/2019. (MADES) corresponde al proyecto "Deposito de plus service mantenimiento rápido y service de auto vehículos de todas las marcas con mantenimiento preventivo, showroon, depósito de repuestos y neumáticos nuevos". Teniendo en cuenta que el llamado de referencia corresponde a la Adquisición de Baterías, el depósito de baterías debe contar con una licencia especial para el efecto considerando que emite una sustancia peligrosa, Por lo tanto, no se ajusta a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones que serán explicadas posteriormente".

- La empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, deja constancia de que: "Solicitamos a la Convocante, verificar si la infraestructura aprobada de la firma RODAR, cuenta con la aprobación Municipal para funcionar como depósito, teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal N° 26.104/90 Art. 10° que reza lo siguiente "Para habilitar o cambiar de uso un predio, edificio, estructura, instalación o una de sus partes es obligatorio solicitar permiso de uso".

Conforme a la observación realizada por el oferente, esta Sub- UOC ha procedido al análisis del punto objetado, y se informa que en el pliego de bases y condiciones no se establece la presentación de dicho documento.

La empresa PLUSCAR S.A., deja constancia sobre la oferta de la Empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA que en la planilla de precio este oferente coloco en la columna de montos mínimos y máximos, lo cual no corresponde cargar

Conforme a la observación realizada por el oferente, esta Sub- UOC ha procedido a la verificación de la oferta presentada, la firma Automotive S.A, presenta planilla de precios consignando los montos mínimos y máximos, conforme a lo establecido en Art. 26 de la ley 2051/03 " EVALUACION DE LAS OFERTAS, (...) los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezca en el reglamento siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficiente para descalificar la propuesta de un participante siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe que no pretendan confundir a los evaluadores

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

4. REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

4.1 Experiencia Requerida: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.	PLUSCAR S.A
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A

En relación al Punto 1, CUMPLE, Presento en su oferta física la cuales se pueden observar página 7.

En relación al Punto 2, CUMPLE, se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N°625/2020.En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 49197/2020 mediante el cual al realizar la sumatoria de las facturaciones se puede constatar que el monto supera al 30 % del monto total ofertado, en el folio 1 al 234 de la nota.

En relación al Punto 3, CUMPLE, lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP.

IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.

En relación al Punto 1, CUMPLE lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP.

En relación al Punto 2, CUMPLE, presento en su oferta física facturaciones las cuales se pueden observar en la oferta desde el folio 43 al 56.

En relación al Punto 3, CUMPLE; lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP.

Regis E. Leite Be...
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

PLUSCAR S.A

En relación al Punto 1, CUMPLE, presento en su oferta física folio 32 de su carpeta

En relación al Punto 2, CUMPLE, presento en su oferta física facturaciones.

En relación al Punto 3, CUMPLE lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP.

CAPACIDAD TECNICA:

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.	PLUSCAR S.A
a) Declaración jurada "DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS".	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Autorización del fabricante y/o distribuidor (conforme al formulario N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) (Presentar copia de Licencia Ambiental del depósito vigente)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Copia simple de título de propiedad (en caso de ser local propio), copia del contrato (en caso de ser alquilado)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A

En relación al Punto 1 NO CUMPLE, se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 625 /2020. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 49197/2020, en el folio 235 de la nota.

Observación: En el documento presentado por la Empresa, se visualizan dos marcas presentadas en su formulario de ofertas: (Cral y Varta). Para la marca Cral se observa los certificados de ISO-9001: 2015 y de INMETRO expedida por BUREAU VERITAS; para la marca Varta, se visualiza, el certificado de ISO-9001: 2015, pero no así la certificación INMETRO.

En relación al Punto 2, CUMPLE, se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 625/2020. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 49197/2020, en el folio 236 al 240 de la nota.

En relación al Punto 3, NO CUMPLE se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 625/2020. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 49197/2020, en el folio 241 al 243 de la nota.

Observación: El documento presentado por la empresa Automotive S.A, según Resolución DGCCARN A.A. N° 784/2020. (MADES) corresponde al proyecto

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

"**Deposito y su sistema Operativo**". Teniendo en cuenta que el llamado de referencia corresponde a la Adquisición de Baterías el depósito de baterías debe contar con una licencia especial para el efecto considerando que emite una sustancia peligrosa.

En relación al Punto 4 CUMPLE, se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 625/2020. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 49197/2020, en el folio 244 al 256 de la nota

IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.

En relación al Punto 1 CUMPLE, presento en su oferta documento obrante a foja N° 22 de su carpeta de oferta.

En relación al Punto 2 CUMPLE, presento en su oferta documento obrante a foja N° 26 al 29 de su carpeta de oferta.

En relación al Punto 3 CUMPLE, se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 627/2020. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 48959/2020, en el folio 2 al 17 de la nota.

En relación al Punto 4 CUMPLE, presento en su oferta documento obrante a foja N° 30 al 42 de su carpeta de oferta.

PLUSCAR S.A

En relación al Punto 1, CUMPLE, presento en su oferta documento obrante a foja N° 78 de su carpeta de oferta.

En relación al Punto 2, CUMPLE, presento en su oferta documento obrante a foja N° 20 de su carpeta de oferta.

En relación al Punto 3, NO CUMPLE, presento en su oferta documento obrante a foja N° 71 de su carpeta de oferta.

Observación: El documento presentado por la empresa PLUSCAR S.A , según Declaración DGCCARN N° 951/2019. (MADES) corresponde al proyecto "**Deposito de plus service mantenimiento rápido y service de auto vehículos de todas las marcas con mantenimiento preventivo, showroon, depósito de repuestos y neumáticos nuevos**". Teniendo en cuenta que el llamado de referencia corresponde a la Adquisición de Baterías el depósito de baterías debe contar con una licencia especial para el efecto considerando que emite una sustancia peligrosa.

En relación al Punto 4, CUMPLE, presento en su oferta documento obrante a foja N° 26 al 28 de su carpeta de oferta.

5.) Solicitud de Documentos:

(*) Por nota CEO N° 625/2020 fue solicitado a la empresa **AUTOMOTIVE S.A**, documentos y remitió según MEU N° 49197/2020 los cuales se adjuntan folio 1 al 337.

(*) Por nota CEO Nº 627/2020 fue solicitado a la empresa **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L**, documentos y remitió según MEU N° 48959 /2020 los cuales se adjuntan folio 1 al 17.

(*) Por nota CEO Nº 626/2020 fue solicitado a la empresa **PLUSCAR S.A**, documentos y remitió según MEU N° 49200/2020 los cuales se adjuntan folio 1 al 02.

6.) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

- Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

  No aplica, considerando que los productos ofertados por las empresas son de origen extranjero.

7.) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."
Se solicitó el desglose de precios conforme a la nota detallada más arriba. Al respecto, tras el análisis de la propuesta de la empresa **Automotive S.A.**, cual es la mejor oferta, se constata que el parámetro de precios presentados es considerado **NO ACEPTABLE,** ya que supera los márgenes establecidos en los ítems 1 y 4, según se constata en el Anexo C

8.) CONCLUSIÓN:

Vista todas las consideraciones, esta Sub UOC expone el siguiente cuadro preliminar con los criterios técnicos de capacidad y experiencia, evaluados por esta dependencia, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente llamado es de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, se sugiere la adjudicación a **la firma RODAR S.A,** con el detalle de los criterios de evaluación, conforme al siguiente cuadro:

ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA EL MOPC

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE S.A	3.035.000	Cumple	No Cumple
RODAR SRL	**3.555.000**	**Cumple**	**Cumple**
PLUSCAR S.A	3.693.600	Cumple	No Cumple

Monto Mínimo	**750.000.000**
Monto Máximo	**1.500.000.000**

Se adjuntan:

Anexo A Cuadro Comparativo de Ofertas,
Anexo B análisis de precios ofertados.

Atentamente.

Sr. Regis Leite, Coordinador
Coordinación de Adquisiciones y Gestión de Contratos

Sr. Dario Moran, Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO A

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 84/2020 ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA EL MOPC " ID N° 377186

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					AUTOMOTIVE S.A				RODAR SRL				PLUSCAR S.A			
N° de Items	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Batería de 12 V- 70 Amper	UNI	Unidad	1	Cral	Brasil	398.000	398.000	Milena	Brasil	515.000	515.000	HELIAR	Brasil	470.000	470.000
2	Batería de 12 V- 90 Amper	UNI	Unidad	1	Cral	Brasil	513.000	513.000	Milena	Brasil	640.000	640.000	HELIAR	Brasil	631.000	631.000
3	Batería de 12 V- 150 Amper	UNI	Unidad	1	Valtra	Brasil	1.212.000	1.212.000	Milena	Brasil	1.150.000	1.150.000	HELIAR	Brasil	1.120.000	1.120.000
4	Batería de 12 V- 180 Amper	UNI	Unidad	1	Cral	Brasil	912.000	912.000	Milena	Brasil	1.250.000	1.250.000	HELIAR	Brasil	1.472.600	1.472.600
Precio Total :								**3.035.000**				**3.555.000**				**3.693.600**

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO B

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 84/2020 ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA EL MOPC " ID N° 377186

			AUTOMOTIVE S.A		
N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	15% / 25%
1	Batería de 12 V- 70 Amper	1	398.000	545.000	-27%
2	Batería de 12 V- 90 Amper	1	513.000	670.000	-23%
3	Batería de 12 V- 150 Amper	1	1.212.000	1.220.000	-1%
4	Batería de 12 V- 180 Amper	1	912.000	1.300.000	-30%
			3.035.000		

			RODAR SRL		
N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	15% / 25%
1	Baterias 12V -70 Amp.	1	515.000	545.000	-6%
2	Baterías 12V-90 Amp.	1	640.000	670.000	-4%
3	Baterias 12V-100 Amp.	1	1.150.000	1.220.000	-6%
4	Baterias 12V-150 Amp.	1	1.250.000	1.300.000	-4%
			3.555.000		

			PLUSCAR S.A		
N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	15% / 25%
1	Baterias 12V -70 Amp.	1	470.000	545.000	-14%
2	Baterias 12V-90 Amp.	1	631.000	670.000	-6%
3	Baterias 12V-100 Amp.	1	1.120.000	1.220.000	-8%
4	Baterias 12V-150 Amp.	1	1.472.600	1.300.000	13%
			3.693.600		